



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
22**

ESQUEL, 23/12/2022

Publicación Oficial
Edición de 37 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2487/2022 al N° 2635/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 196/2022 al N° 205/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2487/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes, de acuerdo al Art. 87° Inc. b) de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta tanto dure su permanencia en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut, al agente Colihueque Juan Esteban D.N.I. N° 14.337.432, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. N° 90.

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del Agente Colihueque Juan Esteban D.N.I. N° 14.337.432, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. N° 90, en Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel en carácter de Auxiliar Letrado, en el cual proseguirá una vez finalizada su función en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2488/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Sr. Quintana, Lucas Sebastián D.N.I. N° 26.744.885 dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, desde el 01 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, conforme a Memorándum N° 311/2022 remitido por la Secretaria de Cultura y Educación, dicho incremento se debe por trabajos de comunicación, diseño y difusión para la 30° edición de la Doble Lago Futalauquen 2023 y el Abierto Argentino de XCO, eventos que llevará a cabo la Secretaria de Deportes y Recreación, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	29	0	6	35

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2489/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar el Adicional por Tareas como Sereno, consistentes en el 59% de la categoría de revista, conforme Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y su modificatoria Ordenanza N° 38/15, a la agente Rios, Erica Vanesa – D.N.I. N° 35.693.863 - Leg. 1204, Cat. 6, Planta Temporaria, a partir del 01 de Octubre de 2022, mientras permanezca realizando estas tareas con horario rotativo.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2490/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Online Tecnología de Karina Belén López C.U.I.T.: 27-35604273-0 con domicilio en 9 de Julio 1021 de Esquel, Factura “B” N.º 0007 – 00009844 de fecha 10 de noviembre de 2022, por un importe de pesos noventa y ocho mil (\$98.000) correspondiente a la compra de dos tablet X-View Protón Helium 10”, para ser entregados como premios en el concurso realizado para instituciones educativas por la Cooperativa 16 de Octubre en el marco de la 1er Edición de la Expo Agua, a desarrollarse los días 11 y 12 de noviembre en las instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2491/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000006 de fecha 04/11/2022, por un monto total de pesos Doce Mil (\$12.000,00), al Sr. Martinez Wilhuber Mauricio Enrique, CUIT N° 20402078287, en concepto del servicio de reparación 6 bicicletas. Que las bicicletas reparadas son para los niños alojados en la institución de Mini Hogares; de acuerdo a Memorándum 182/22 de fecha 07/11/2022 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2492/22**16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la suma total de pesos doce mil trescientos (\$12.300), en concepto de pago por las facturas "B" N°0006-00000391 de fecha 02 de noviembre de 2022 por la suma de pesos seis mil ciento cincuenta (\$6.150.-), y "B" N°0006-00000394 de fecha 14 de noviembre de 2022 por la suma de seis mil ciento cincuenta (\$6.150.-), correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por los meses de septiembre y octubre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2493/22****16/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Herrera Martin Patricio Javier, con domicilio en Molina Campo 0 – Cuesta Blanca, provincia de Córdoba, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), según factura adjunta tipo "C" N° 00002 – 00000056 de fecha 09 de noviembre de 2022 en concepto de pago por la participación como Jurado de música del evento Pre Cosquín 2023, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Esquel los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2494/22****17/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin Efecto, a partir del 14 de Noviembre de 2022 la Resolución N° 1514/2021 de fecha 26 de Agosto de 2021, ya que el agente Arrebol, Alejandro Daniel - D.N.I. N° 30.811.483 Leg. N° 636, Categoría 9, Planta Permanente, dejó de prestar las tareas especificadas en la citada Resolución.-

ART. 2: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Social al agente Arrebol, Alejandro Daniel - D.N.I. N° 30.811.483 Leg. N° 636, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría de revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también de acuerdo a Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 020/2022.-

ART. 3: Autorizar el pase temporal del agente antes mencionado, condicionado a conformidad de ambas partes su permanencia en el puesto de acuerdo al resultado de las tareas a realizar, a partir del 14 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2023, al Dpto. de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir tareas en carácter de Operario de Canes, "Puesto Semi Especializado de Campo – 2-1-1-1, Clase 2, Categoría 9 de revista".-

ART. 4: Otorgar a partir del 14 de Noviembre del 2022, el adicional por tareas riesgosas o insalubres, por realizar tareas en carácter de Operario de Canes, conforme a Memorándum N° 036/2022 remitido por el Dpto. de Zoonosis, consistente en un 83% del sueldo básico de la categoría 16, de acuerdo a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 37/2015.-

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.-

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2495/22****17/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 14 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a la Agente Iris del Carmen Vargas DNI N° 21.021.786, Categoría 6, Planta Temporaria, Leg. N° 1187, como Supervisor Refugio El Abrigo Clase 4-2-1, dependiente de la Dirección Gral. de Desarrollo Social (Secretaría de Desarrollo Social), conforme a Memorándum N° 154/2022 de fecha 11/11/2022

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1 en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2496/22****17/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Octubre de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.1334	\$ 1.563,00

Total		\$ 1.563,00
--------------	--	--------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2497/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum N° 229/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Calfu, María	25.548.420	\$ 14.001,66
Coronel, Rocío	37.409.578	\$ 11.396,70
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 1.302,48
Cruz, Andrea	35.381.460	\$ 3.907,44
Segundo, Andrea	31.653.894	\$ 3.256,20
Soto, Graciela	16.318.484	\$ 3.907,44
Total		\$ 37.771,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2498/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Once con Cuarenta y Siete Centavos (\$38.211,47), correspondiente al pago del Endoso N° 1765388 Suplemento 23 por el periodo de 01/10/2022 al 01/11/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.946,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Uno con Ochenta Centavos (\$3.891,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Quince con Veinte Centavos (\$1.415,20), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Siete con Sesenta Centavos (\$707,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa Centavos (\$1.945,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Noventa Centavos (\$12559,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta Centavos (\$2.299,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Dos con Diez Centavos (\$1.592,10), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Setecientos Siete con Sesenta Centavos (\$ 707,60), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Uno con Ochenta Centavos (\$3.891,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Noventa Centavos (\$ 1.945,90), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta con Cuarenta Centavos (\$2830,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Ocho con Treinta Centavos (\$1.238,30), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Ochenta Centavos (\$353,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$884,50), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2499/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°: 2195/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022, a nombre del Hernández Cristian Iván, DNI N° 28.516.663, en función de que el Sr. no presentó la rendición correspondiente a un aporte económico que se le otorgó en el año 2021; por tal motivo la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera no hacer efectivo el aporte de la Resolución indicada.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2500/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta (\$4.950,00) a la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Cansino Gabriela Cristina, D.N.I. N° 33.918.219, correspondiente al boleto N°: 726103 emitido el día 31/10/2022 (trayecto Trelew -Esquel), de la empresa Mar y Valle S.R.L. – CUIT N° 30-56457119-5; que la Directora abonó con fondos propios, por el viaje realizado a la localidad de Gaiman, donde participó de la reunión plenaria del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y Familia, en representación de la Municipalidad de Esquel; de acuerdo a Memorandum 188/22 de fecha 14/11/2022 la Dirección Indicada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2501/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Martínez Juan Maximiliano, DNI N° 39.212.722, en concepto de ayuda económica, durante los meses de Noviembre y Diciembre, en dos cuotas consecutivas de pesos Diez Mil (10.000,00) por cada mes indicado, según lo dispuesto en Memorandum 272/22 de fecha 14/11/2022 de la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2502/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Sawaryn Valeria Beatriz, DNI N° 28.556.437, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Noviembre y Diciembre de 2022, en dos cuotas consecutivas de peso Diez Mil (\$10.000,00) por cada mes indicado; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 274/22 de fecha 14 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2503/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto

de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Noviembre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 273/22 de fecha 14 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2504/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al Coordinador Spataro Mariano, DNI: 22.120.612 que estuvo abocado a la carrera “XXIX Edición Doble Lago Futalaufquen”, desde el día 25 al 27 de marzo del año en curso; y pernoctó dos noches en la localidad de Cholila; saliendo de la ciudad de Esquel el día 25/03/22 a las 07:00 horas y regresando el día 27/03/2022 a las 20:00 horas.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2505/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°2269/2022 de fecha 19 de Octubre de 2022, ya que el aporte otorgado al Sr. Oriola Jorge Omar, D.N.I. N°10.395.193, destinado a solventar parte de los gastos de sonido e iluminación para la obra Teatral “Oliverio”, del grupo Teatral Picaporte no fue percibido.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2506/22

17/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2022 “Proyecto de Paseo de Luces Navideño Esquel” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdora María Paula Neuwirth, Secretario de Turismo Sr. Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, Director de Turismo Sr. Guillermo Clavé DNI 31.007.458; representantes del Ente Mixto de Turismo la Sra. Lilia Kinsella DNI 5.315.576 (Asociación Hotelera Gastronómica Comarca de los Alerces) y Griselda Boyraz DNI 27.977.959 (Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos) y Diego Lapenna DNI 27.767.129 (Cámara de Comercio y la Cámara Argentina de Turismo de Chubut (CAT).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2507/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Jefe Dpto. de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Morales Marcelo Ricardo - D.N.I. 29.878.747, Cat. 12, Leg. N° 143, por el reemplazo del titular del área desde el 14 de Noviembre de 2022 y hasta el 29 de Noviembre de 2022 inclusive, conforme a planilla de Licencia oportunamente firmada.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales Marcelo Ricardo - D.N.I. 29.878.747, Cat. 12, Leg. N° 143, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, desde el desde el 14 de Noviembre de 2022 y hasta el 29 de Noviembre de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2508/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a contratar a la Dual Web S.R.L. CUIT: 30-71130297-9 con domicilio en Moldes N° 3333 Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de Pesos Ochocientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta (\$ 816.750.-) pagaderos de la siguiente forma a contar desde el mes de Noviembre del corriente año: el primer mes por la suma de pesos cuatrocientos ocho mil trescientos setenta y cinco (\$ 408.375.-); el segundo mes por la suma de doscientos cuarenta y cinco mil veinticinco (\$ 245.025.-) y por el tercer mes la suma de pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (\$ 163.350.-); para la realización de una campaña de promoción y difusión que incluya el Buscador de Google para la captación de búsquedas activas, campaña en Facebook e Instagram con el objeto de llegar a audiencias específicas, campaña con videos en Youtube, campaña de Banners en la Red de Display de Google, con reportes mensuales que incluyan resultados por medios, resumen de métricas de perfiles de redes sociales, destacando los Anuncios con mejor rendimientos; conforme lo aprobado por el Ente Mixto de Turismo según Resolución N° 10/2022 y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputase el gasto originado a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución Ente Mixto turístico.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2509/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ciento Nueve Mil Quinientos (\$ 109.500) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001984 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de dos pasajes Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires para los Sres. Néstor Pastorive y Daniela Azas, quienes vendrán a nuestra ciudad el día 16/11/22 para participar como jurados del Pre Cosquín 2023 Sede Esquel. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2510/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Once Mil Novecientos Setenta y Siete (\$11.977), según pasajes VB0-25264358, 25264359, 25264360 y 25264361 de la empresa El Valle de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Neuquén - Gral. Roca – Esquel – Bariloche - Gral Roca, para la Sra. Mónica Noemí Díaz, DNI N° 26.347.829, quien viajará a nuestra ciudad el día 18/11/22 para participar como jurado del Pre Cosquín 2023 Sede Esquel.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2511/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Doce Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$12.585), según pasajes VD1-5938898 / 5938899 / 5938900 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Trelew – Esquel – Trelew, para el Sr. Luis Rosales, DNI N° 7.811.755, y el Pasaje Bariloche – Esquel para la Sra. Mónica Díaz DNI N° 26.347.829; quienes viajarán a nuestra ciudad los días 17 y 18 de noviembre del corriente año para participar como jurados del Pre Cosquín 2023 Sede Esquel.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2512/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes jurados los importes según corresponda a contrato adjunto:

1. Azas, Daniela Paula Emilce DNI: 31.617.509, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquín" como jurado de música.
2. Díaz, Mónica Noemí DNI: 26.347.829, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquín" como jurado de danza.
3. Saldivia, Carmen Beatriz DNI: 20.352.545, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquín" como jurado de danza.
4. Pastorive, Néstor Ariel DNI: 23.134.471, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Pre Cosquín" como jurado de danza.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2513/22

18/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Rosales Luis Hipolito, con domicilio en B° 1000 viviendas, Escalera 111 piso 1, de la localidad de Trelew, provincia del Chubut, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), según factura adjunta tipo "C" N° 00001 – 00000001 de fecha 16 de noviembre de 2022 en concepto de pago por la participación como Jurado de música del evento Pre Cosquín 2023, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Esquel los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2514/22 **18/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los ganadores del Certamen Pre Cosquín 2023 los premios correspondientes según nómina adjunta en Anexo I de la presente Resolución, sumando un total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$235.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2515/22 **18/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar en suspenso la aceptación de la renuncia presentada por la agente Viviana Ester Itze mediante telegrama laboral CD 121463925, hasta tanto finalice el sumario administrativo instruido mediante Resolución N° 2046/2022.

ART. 2: Notificar la presente Resolución a la agente Viviana Ester Itze por carta documento y vía correo electrónico, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2516/22 **18/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Valloggia, Edgardo Martin DNI N° 26.218.214; la Sra. Arrua, María Belén DNI N° 37.351.969; el Sr. Linardi, Joaquín Alberto DNI N° 35.989.169 y el Sr. Evans, Ariel Fermín DNI N° 30.578.175 a realizar un (1) Proyecto gastronómico cultural denominado "Paseo Esquel", el mismo contará con oferta de food trucks, cervezas artesanales de fabricación local, bebidas sin alcohol, paseo de artesanos, productores y emprendedores locales y un escenario donde se ofrecerán espectáculos públicos gratuitos. Se realizará en un espacio al aire libre en la finca ubicada en calle 9 de julio y Alberdi de esta ciudad, el día sábado 19 de noviembre del corriente año y durante la temporada de verano hasta el mes de marzo de 2023 inclusive, de manera temporal. Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes en C.A.A. – Ord n° 186/22 y 107/17 en cuanto a lo gastronómico.

ART. 3: Los responsables deberán cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Valloggia, Edgardo Martin DNI N° 26.218.214; la Sra. Arrua, María Belén DNI N° 37.351.969; el Sr. Linardi, Joaquín Alberto DNI N° 35.989.169 y el Sr. Evans, Ariel Fermín DNI N° 30.578.175 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2517/22 **18/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Sr. Pablo Daniel Muñoz, al uso de efectos especiales y fuegos artificiales, por única vez, la noche del 20 de noviembre de 2022, en el marco de la celebración por el 100 aniversario del Viejo Expreso Patagónico La Trochita. Destacando que el servicio será brindado por la empresa FX Multiluces, a cargo del Ingeniero Civil Pedro Latosinski.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2518/22 **23/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar a partir del 01 de Diciembre de 2022, de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a la agente Pereyra, Noelia Elizabeth - D.N.I. N° 25.124.428 Leg. N° 164, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría de revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también de acuerdo a Formulario de Solicitud de Transferencia de Puesto N° 021/2022 y Memorandum N° 707/2022 remitido por la S.O.P.,P. y O.P.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Diciembre de 2022, a la Secretaría de Producción y Desarrollo, a fin de cumplir tareas Administrativas, "Puesto Especializado de Gestión – 3-2-1-1 - Clase 3, Categoría 8 de revista".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2519/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente al mes de Octubre de 2022, a la agente Yanina Fernanda Carrasco D.N.I. N° 27.403.317, Leg. N° 731, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2022, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 04 de Noviembre de 2022, como así también a Disposición Disciplinaria N° 063/2022.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de realizar el correspondiente descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente al mes de Octubre de 2022, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2022, ya que se abona mes vencido, a la agente citada en el Art. 1.

ART. 3: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 4: Notifíquese, a la agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2520/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a realizar el descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2022, al agente Mansilla Segundo Arnoldo Damian – D.N.I. N° 20.236.362 – Leg N° 511, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2022, ya que se abona mes vencido, conforme a Cédula de Notificación de fecha 01 de Noviembre de 2022, como así también a Disposición Disciplinaria N° 064/2022.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de realizar el correspondiente descuento de Suplemento por Presentismo correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2022, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2022, ya que se abona mes vencido, al agente citado en el Art. 1.

ART. 3: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, dependiente de Unidad Intendencia, a los fines de ser tenida en cuenta a los efectos legales que se encuentran en trámite.-

ART. 4: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2521/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final al agente Colihueque Juan Esteban D.N.I. N° 14.337.432, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. N° 90 que surja del siguiente concepto: Proporcional S.A.C 2° Semestre Año 2022, debido a que mediante la resolución municipal N° 2487/2022, se autoriza la licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta tanto dure su permanencia en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Chubut.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final citada en el artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2522/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 1, y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Extensión Red de Gas Natural - Proyecto N° 21-011827-00-22", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Provisión y colocación de aprox. 65 mts de cañería de Ø 50mm PE SDR-11;

1.2) Provisión y colocación de 1 cupla EF de Ø 50mm por electrofusión; 1.3) Provisión y colocación de 2 tapas EF de Ø 50mm por electrofusión; 1.4) Provisión y colocación de 65mts de malla de advertencia A= 150mm;

1.5) Provisión y colocación de 3 servicios domiciliarios por electrofusión (para venteo) el servicio cuenta con la colocación de una toma de servicio, una cupla de 25mm, 3mts de caño 25mm, una vaina curva y una vaina recta, un grippler, una válvula esférica de bloqueo de ¾" para 4Bar más 3mts de malla de advertencia; 1.6) Incluye servicio domiciliario con gabinete aprobado; 1.7) Zanjeo y tapado de tubería; 1.8) Provisión de arena para asiento de tubería; 1.9) Planos constructivos y Conforme a obra de la Red; 1.10) Prueba de hermeticidad; 1.11) Entrega del Ramal a Camuzzi Gas del Sur mediante acta de transferencia previo pago final; 1.12) Todo trámite administrativo como pago de sellado, etc. Será solventado por la firma (excepto la certificación de firma del acta de transferencia), por un importe total de Pesos Trescientos Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho (\$302.788), al Contratista Sr. Gustavo Alejandro Spinelli, de la firma "S.A. Redes y Servicios" D.N.I. N°: 17.748.093, C.U.I.T. N° 20-17748093-3, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 60/100 (\$287.648,60) al Contratista Sr. Gustavo Alejandro Spinelli, de la firma "S.A. Redes y Servicios" D.N.I. N°: 17.748.093, C.U.I.T. N° 20-17748093-3, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 2 Erogación Corrientes / Partida Principal 1 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Administración / Partida Subparcial 1 "Mejoramiento de Viviendas Precarias".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2523/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Dos Mil (\$42.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00002-00000013 – CUIT N° 27357419730 de fecha 11/10/2022 de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/09/2022 al 30/09/2022, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 157/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2524/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) a la Escuela de Voley representada por la Prof. Yanina Elisa Bamente DNI 22.274.029, para solventar los gastos del traslado a la Localidad de El Maitén, donde participaran del "Evaluativo de Voley Femenino Sub 14 y Sub 16", el mismo se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2525/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500,00) al Sr. Nelson Horacio Peláez DNI 20.663.795; para solventar gastos que demandará la participación de la deportista María Paz Peláez Da Dalt en el "Torneo Nacional", organizado por la Confederación Argentina de Taekwondo durante los días 17 al 22 de noviembre del año en curso; en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2526/22

23/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Pontelli, Silvio Blas (DNI: 32.801.207), la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria día de la Madre" el 15 de octubre de 2022 en la plaza general San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2527/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$20.000) al Sr. Evans, Ariel; D.N.I: 30.578.175 en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2528/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de Hacienda a abonar a la Ing. Ftal Gajardo Cecilia Adriana D.N.I. N° 27.403.233, Leg. 613, categoría 18, la diferencia de categoría que existe entre la 18 de carrera y la que reviste un Secretario Político, desde el 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 16 de Noviembre de 2022 inclusive, conforme a la Resolución N° 2480/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2529/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División del Depósito Municipal al agente municipal Fernández Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo al Sr. Héctor Gabriel Hernández en la citada División, a partir del 22 de Noviembre de 2022 y hasta el 12 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a formularios de planillas de licencias y Artículo 84, como así también conforme a Memorándum de fecha 15/11/2022 remitido por la Secretaría de Hacienda.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Agente Fernández Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, desde el 22 de Noviembre de 2022 y hasta el 12 de Diciembre de 2022 inclusive, conforme a Memorándum de fecha 15/11/2022 remitido por la Secretaría de Hacienda, como así también copia de formulario de licencia y Artículo 84.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2530/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 138/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2531/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Cárdenas Pablo Javier DNI N° 24.121.827, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 139/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2532/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 140/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2533/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 141/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2534/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 143/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2535/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 144/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2536/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Crhstian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 145/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2537/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Barrera Micaela DNI N° 39.131.177, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 146/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2538/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 147/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2539/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 148/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2540/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000076, de fecha 24/10/2022 por un monto total de pesos Once Mil Doscientos (\$11.200,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios psicoterapia a SPD. Dir. NAYF, Septiembre y Octubre de 2022, en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 149/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2541/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600,00) a la Sra. Manquel Ángela Genoveva DNI N° 31.653.980, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 150/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2542/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la razón social Hostinger, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y dos (\$191.952), correspondientes al servicio de CyberPanel VPS 5, que es un panel de control de alojamiento web impulsado por OpenLiteSpeed, con las funciones de copia de seguridad automáticas, auto-SSL, servidor FTP, administración de PHP y la posibilidad de convertir el servidor web de OpenLiteSpeed a LiteSpeed con un solo clic. El valor mensual es de Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$3.999), y el plan ofrecido en promoción corresponde a 48 meses, que entrará en vigencia a partir del momento en que se realice el pago correspondiente.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2543/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Joaquín Emanuel Arbe DNI N° 35.381.439, para solventar los gastos operativos que demandará la organización de la denominada competencia "Vuelta A Esquel", la misma se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2022 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2544/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Empresa "Productos Regionales Braese" de Braese Hermanas S.R.L., con domicilio Comercial en 09 de Julio 1540 – Esquel - Chubut, CUIT N°30562445974, la suma de pesos once mil ochocientos ochenta (\$11.880,00.-), según Factura "B" N°00007-00000123 (original adjunta), por la compra de chocolates obsequiados a los coordinadores de equipos de trabajo de los Puntos Digitales de la Provincia que asistieron al "1° Encuentro Regional de Puntos Digitales", el día 09 de noviembre del año en curso, promovido desde la Jefatura de Gabinete de Ministros – Argentina, y organizado desde el Punto Digital Esquel, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Cortesías y homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2545/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar, al Sr. Marcelo Codesal D.N.I. N° 20.236.340, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), en concepto de aporte no reintegrable, para cubrir parte de los gastos que ha demandado la clasificación de la jineteada para participar en el festival de Doma y Folclore de Jesús María.

ART. 2: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub Parc. 8 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales

ART. 3: Notifíquese, que el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes de gastos abonados en la Dirección de Tesorería Municipal, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2546/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20402078775) con domicilio comercial en Pje Urrutia S/N 28 Piso: 0 Dpto: 0 - Esquel, la suma de pesos sesenta y seis mil, (\$66.000,00), en concepto de pago de servicio de grabación y postproducción de video y audio en eventos del Trocha Rock organizado por el Programa Espacio Joven, de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, el 25 de Septiembre y 27 de Noviembre del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 39 Sub MC Programa Festivales Argentinos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2547/22

24/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes agentes de policía el importe correspondiente al servicio prestado durante La Fiesta Beltaine Bierfest:

- 1) Alanis Iona Jezabel DNI: 35.381.275, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100 (\$5.874,80) por servicios brindados el día 05 de noviembre de 2022.

2) Muñoz Leonardo Román DNI: 31.802.321, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100 (\$5.874,80) por servicios brindados el día 05 de noviembre de 2022.
Sumando Un Total de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100 (\$11749,60.-)
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2548/22 **24/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos tres mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$3.660,00), correspondiente a la factura "C" N°00003-00000706, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Octubre del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos dos mil cien con 00/100 (\$2.100,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil quinientos sesenta con 00/100 (\$1.560,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2549/22 **24/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta (\$47.850) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001982 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires para el Dr. Martín Altamirano coordinador de Grooming Argentina, quien vendrá a nuestra ciudad el día 24/11/22 para participar de las capacitaciones que se brindarán el día 25 de noviembre junto con el Ministerio de Educación, en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-47 Programa Grooming Argentina.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2550/22 **24/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 142/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2551/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) al Sr Enrique Hernández DNI 35.381.230, presidente del de la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), destinado a solventar gastos que le demandara la organización del campeonato cordillerano de karting 2022 a realizarse el día 27 de noviembre del corriente en el kartodromo de "Lago Escondido".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2552/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel. -

ART. 2: Reconózcense a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Matadero de nuestra ciudad:

Presidenta: Gladis Inés, Hidalgo
 Vicepresidenta: Silvia Mónica, Rosas
 Secretaria: Mariela Liliana, Campos
 Tesorera: Alejandra Magali Bravo Calderon
 Revisor de Cuentas: Matías Maian Tiznado
 Vocal 1: Iván Emanuel Moron
 Vocal2: Leonor Alejandra Tiznado

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2553/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Buenos Aires de esta ciudad de Esquel. -

ART. 2: Reconózcense a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Buenos Aires de nuestra ciudad:

Presidente: José Miguel, Trafipán
 Vicepresidenta: Hebe Soraya, Kononczuk
 Secretaria: Mónica de la Cruz, Hernandez
 Tesorera: Sofía Lisette, Sifuentes
 Revisor de Cuentas: Luis Oscar, Marquez
 Vocal 1: Irma, Castro
 Vocal2: Matías Camilo, Jaime

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2554/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum N° 62/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 976,86
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 2.442,15
Total		\$ 3.419,01

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2555/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Septiembre de 2022 según Memorándum con fecha 16 de Noviembre de 2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Forciatti, Italo Daniel	33.529.247	\$ 12.861,99
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 24.584,31
Total		\$ 37.446,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2556/22 **25/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, José Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Cierre de Ciclo Escuela Milonga y Tango Esquel” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 25 de noviembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Colinecul, José Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, José Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2557/22

25/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Bandas en Vivo” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 27 de noviembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2558/22

25/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Ochoa, María del Pilar DNI N° 22.691.329, la Sra. Bravo, Alicia Rosana DNI N° 22.091.058, la Sra. Etchegno, Débora Eliana DNI N° 24.121.761 y la Sra. Ede, Yamila DNI N° 29.850.828 a realizar el evento denominado “Baile de Egresados” del Colegio Salesiano en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 22 de diciembre del corriente año a partir de las 21:30 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Ochoa, María del Pilar DNI N° 22.691.329, la Sra. Bravo, Alicia Rosana DNI N° 22.091.058, la Sra. Etchegno, Débora Eliana DNI N° 24.121.761 y la Sra. Ede, Yamila DNI N° 29.850.828 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente las solicitantes Sra. Ochoa, María del Pilar DNI N° 22.691.329, la Sra. Bravo, Alicia Rosana DNI N° 22.091.058, la Sra. Etchegno, Débora Eliana DNI N° 24.121.761 y la Sra. Ede, Yamila DNI N° 29.850.828 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2559/22

25/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 1480/2022 de fecha 12 de julio de 2022, correspondiente al pago de un aporte de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00) a la Asociación Civil de Árbitros del Noroeste del Chubut, representada por su presidente Sr. Carlos Sebastián Canio; que la factura C N° 00002 – 00000042 de fecha 30 de junio de 2022, se encuentra vencida.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2560/22

25/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos (\$ 122.400,00) a la Asociación Civil de Árbitros del Noroeste del Chubut, representado por su presidente Sr. Carlos Sebastián Canio DNI 24.125.898, correspondiente a la presentación de la factura C N° 00002 – 00000045, por el arbitraje de 102 partidos para el Torneo Juegos Esquelenses, que se llevó a cabo durante los días 9 al 16 de julio del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento veintidós mil cuatrocientos (\$ 122.400,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2561/22****25/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel; a efectuar el pago por la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000,00) a la Asociación Civil de Árbitros del Noroeste del Chubut, representado por su presidente Sr. Carlos Sebastián Canio DNI 24.125.898, correspondiente a la presentación de la factura C N° 00002 – 00000046, por el arbitraje de 18 partidos para el Torneo Aniversario de Fútbol Infantil, que se llevaron a cabo durante los días 23, 24 y 25 de febrero del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2562/22****25/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Ocho Mil Ciento Diez con 00/100 Centavos (\$8.110,00), correspondiente al pago de la realización de análisis bacteriológicos de agua, de lixiviados/cloacales, DBO, DQO y fisicoquímicos de agua, para la elaboración del Informe Técnico Ambiental.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2563/22****28/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con Cero Centavos (\$17,848.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante los meses de marzo y abril de 2022, a cada uno de los Setenta y Siete (77) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°1669/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 16 de noviembre de 2022.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2564/22****28/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a José Adrián Bastia de JoAdBa Fotografía CUIT 20-20094840-9 con domicilio Padre Salvo 744 de Esquel, Factura "C" N.º 00001 – 00000010 con fecha 19 de noviembre de 2022, por un importe de pesos veinte mil (\$20.000), correspondiente al servicio de cobertura fotográfica del evento por los 100 años del Viejo Expreso Patagónico "La Trochita" realizado el día 18 de noviembre en la intersección de las avenidas Perón y Ameghino, donde se encuentra emplazada una de las locomotoras de "La Trochita".

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2565/22****28/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura "B" N.º 0003 – 00139807 de fecha 22 de noviembre de 2022, por un importe de pesos diecisiete mil novecientos (\$7900) correspondiente a la compra de una plaqueta como reconocimiento "Profesionalismo y Dedicación en sus Funciones" entregado a la Subinspector Tamara Ayelén Mesa en el acto llevado a cabo el día 03 de noviembre pasado, en conmemoración de la Creación de la Policía Federal Argentina.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2566/22****28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura "B" N.º 0003 – 00139808 de fecha 22 de noviembre de 2022, por un importe de pesos diecisiete mil novecientos (\$7900) correspondiente a la compra de una plaqueta como reconocimiento "Honor al Mérito" entregado al suboficial Auxiliar Mario Rubén Rodríguez en el acto llevado a cabo el día 03 de noviembre pasado, en conmemoración de la Creación de la Policía Federal Argentina.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2567/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) a la Sra. Daher María Alejandra ; D.N.I: 20.094.845 quien cobrará en representación de los nadadores Ricail, Isamara Antonella DNI 38.797.866 y Alarcón Daher Axel Xavier DNI 44.084.693 dicha ayuda económica será destinada a cubrir gastos diarios que conlleva la estadía de los atletas y profesores que acompañan al Open de Natación Paraolímpico 2022 que se realiza en CABA los días 1 y 2 de diciembre del corriente año.

ART. 2: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 1 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Sector Privado / 1 Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2568/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Adicional por Tareas Nocturnas consistente en el 59% de la Categoría de Revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15, a partir del 14 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, a los agentes recolectores que se detallan a continuación:

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.
634	Gabriel, Jorge Antonio	26.233.495	9
802	Hidalgo, Oscar Enrique	26.944.726	5
305	Troncoso, Cristian Hernán	23.709.571	5

ART. 2: Dejar establecido que en consecuencia del horario laboral de los agentes mencionados en el Art. 1, el adicional por tareas nocturnas establecido en las Ordenanzas 55/86 y su modificatoria 38/15, deberá abonarse en forma proporcional a 2 horas nocturnas correspondiente al horario de 22 hs. hasta las 24 hs., en tanto cumplan una jornada de trabajo mixta (diurna y nocturna), según memorándum remitido por la Dirección de Servicios Ambientales con fecha 14/11/2022, y dictamen D.A.L N° 25/2006.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2569/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución Municipal N° 2488/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del Sr. Quintana, Lucas Sebastián, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát. SCYE."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2570/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N° 235/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 976,86
Calfu, María	25.548.420	\$ 12.373,56
Total		\$ 13.350,42

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2571/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N° 313/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna	20.449.436	\$ 9.442,98
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 3.907,44
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 9.117,36
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 11.722,32
Santillán, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 6.512,40
Total		\$ 40.702,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2572/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N° 153/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Borchuck, Natalia	28.075.733	\$ 2.930,58
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 3.744,63
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 4.884,30
Total		\$ 11.559,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2573/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N° 449/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ancaten, Lucas Samuel	36.335.018	\$ 4.070,25
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 21.490,92
Dacunda, Germán	33.287.337	\$ 22.467,78
Garcés, Marta	25.082.524	\$ 13.676,04
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 32.399,19
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 40.539,69
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 13.838,85
Cañumil, Héctor Andrés	25.082.837	\$ 4.233,06
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 4.233,06
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 54.704,16
Navarro, Juliana	35.693.823	\$ 4.395,87
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 4.558,68
Lefipán, Violeta	32.720.036	\$ 24.258,69
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 17.095,05
Total		\$ 261.961,29

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2574/22

28/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum con fecha 22 de Noviembre de 2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
-------------------	-----------	---------

Forciatti, Italo Daniel	33.529.247	\$ 42.656,22
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 10.094,22
Rojas, Julio	31.802.407	\$ 2.930,58
Total		\$ 55.681,02

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2575/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorandum N° 154/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Formoso, María	26.406.826	\$ 25.886,79
Marelícan, Julio	8.526.597	\$ 19.862,82
Total		\$ 45.749,61

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2576/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorandum con fecha 16/11/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 59.751,27
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 13.838,85
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 32.887,62
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 51.610,77
Total		\$ 158.088,51

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2577/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de noviembre 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con noventa centavos (\$ 87.681,90).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2578/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/11/2022 al 15/11/2022 en la Dirección de Tesorería

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)
 -Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Millaman Paula D. D.N.I.38.168.096, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Antichipay Betiana J. D.N.I.41.722.358, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Millaman María A. D.N.I. 41.089.661, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)
 -Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 60/100.- (\$ 11.749,60)
 -Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100.- (\$ 5.874,80)

Por Un Total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres con 20/100.- (\$ 52.873,20). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2579/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000014 de fecha 18/11/22 por el servicio prestado como guía e investigación en el Museo Histórico Municipal durante el mes de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 100 años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2580/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$ 10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes y contratos de locaciones de servicios del mes de Noviembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2581/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8.924,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 2154/2022 de fecha 3 de Octubre de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual un (1) beneficiario Utrera Leandro Facundo DNI N° 42.898.235 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2582/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a contratar a Imprenta Andina de Martín Prytula, Cuit 20-27180195-6, con domicilio en San Martín N° 3485 El Bolsón, quien presenta presupuesto por 5000 unidades de folletos “Guía de Actividades” dimensiones del folleto (Formato Cerrado 10.5x29.7cm Formato abierto 42x60cm), gramaje de papel (ilustración mate 125 grs) y calidad de impresión (color4/4) a un valor unitario de \$ 113.70.- haciendo un total de \$ 568.500.- (pesos quinientos sesenta y ocho mil quinientos) para ser distribuidos a los turistas que visitan nuestra ciudad por resultar la propuesta más económica, conforme el Artículo 95°, Inc. C, puntos 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputase el gasto originado a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-8-0 Folletería y Material de Promoción y Merchandising.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2583/22 **28/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución N°1654/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 15 de noviembre de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta y cinco (85) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2584/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Mariana A. Rodriguez Saa D.N.I. N° 26.278.428 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Pellegrini 620, según el siguiente detalle:

-Dos (02) carteles de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2585/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a adquirir en forma directa dos (2) máquinas cortadoras de césped Poulan Autop B&S 675 3 en 1, motor Poulan Pro PR675Y22RHP, sistema de arranque readysart®, sin cebado, con transmisión de tracción delantera, y triturado y embolsado en la parte trasera. Las cuales corresponden al Remito N° 106406 de la firma Distribuidora Martin de Rubén Argentino Gutiérrez, C.U.I.T. N° 23-10767997, por la suma total de Pesos Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta con Cuatro Centavos (\$671.680,04) y de acuerdo al Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: 2-9-2-1-2 Equipamiento Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2586/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos ochenta mil cincuenta y cinco con sesenta y seis (\$80.055,66.-), en concepto de recarga de 388,61 kg. de Gas Propano a granel, a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT N° 30-55483494-5, con domicilio en Juez Fernández 429, El Bolsón, Río Negro. De acuerdo a la factura “B” N° 0050-00001253 de fecha 31/10/2022, a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Río Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 1- 1- 4- 1- 5 Asistencia Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2587/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
10/11/2022	B- 00016-00001064	00000767	Moreno Hada Luisa, DNI: 13.330.249	\$22.919,44
Total en \$				\$22.919,44

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Novecientos Diecinueve con Cuarenta y Cuatro Cvos. (\$22.919,44), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2588/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Noviembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2589/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Doscientos Veinticinco Mil Ciento Tres con Doce Centavos (\$225.103,12), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: "Beneficiarios del mes de Mayo 2022 - 224 usuarios".

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Doscientos Veinticinco Mil Ciento Tres con Doce Centavos (\$225.103,12).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2590/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con Cero Seis Centavos (\$238.414,06), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 200/2021, conforme a planilla Anexo I: "Beneficiarios del mes de Junio 2022 - 223 usuarios".

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-5-1-3 Programa Emergencia Serv. Eléctrico, la suma total de pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con Cero Seis Centavos (\$238.414,06).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2591/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a la Sra. Meza Hilda de las Nieves, DNI N° 24.469.644, en conceptos de ayuda económica, destinado solventar gastos de estadía en la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde fue derivada para ser atendida en el centro oncológico "CABIN"; de acuerdo al Memorandum N° 003/2022 de fecha 17/11/2022, de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 0110253830025311472079 del banco Nación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2592/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta (\$76.680,00), a la Sra. Bestene Sonia Wahide, DNI N° 13.814.934, en concepto de ayuda económica, destinado cubrir el pago de la acompañante terapéutica, que la asistió en la ciudad de Puerto Madryn, donde fue derivada por el médico tratante de urgencia para cirugía de ojo derecho por desprendimiento de retina, según consta en planilla de derivación. Que la Sra. es una persona Adulta Mayor con discapacidad motriz y actualmente atraviesa una situación económica difícil, que no tiene familiares que la puedan ayudar, por tal motivo solicita ayuda de un aporte económico a la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, que evaluó la situación y se resolvió otorgar el aporte no reintegrable.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-42 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa envejecimiento saludable.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2593/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Curiguala Mónica Narcisa, DNI N° 39.442.134, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Diciembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 285/22 de fecha 24 de Noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-38 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2594/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lanusse Pedro (CUIT: 20-36313725-4) con domicilio comercial en calle Los Cipreses 951 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000004 de fecha 14 de noviembre de 2022, por pago de servicios de sonido varios en el mes de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipo y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2595/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Transporte Jacobsen la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.00), según Factura "B" 0019-00000002, CUIT. N° 30-70775144-0, con domicilio comercial en la Terminal de Ómnibus de Esquel por el servicio del transporte de los educandos de la Orquesta Municipal Pu- pichi keché, desde Esquel hasta el Paraje de Aldea Escolar, el día 12 de noviembre del año en curso, para participar en el "VIII° Encuentro Cordillerano de Coros y Orquetas Infantiles y Juveniles, en la escuela N° 96 del Paraje de Aldea Escolar.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 28 Programa Orquesta Pu- Pichi Keché.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2596/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos veintinueve mil doscientos veintinueve con 29/100 (\$29.229,29), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013430 en concepto de pago por la proyección de la película "Black Panther: Wakanda Forever" en formato 2D subtitulada, desde el 10/11 al 16/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2597/22

29/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos catorce mil trescientos setenta y tres con 08/100 (\$14.373,08), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013432 en concepto de pago por la proyección de la película "Black Panther: Wakanda Forever" en formato 2D doblada al castellano, desde el 10/11 al 16/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2598/22**29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos noventa y cinco mil ciento quince con 98/100 (\$95.115,98), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013433 en concepto de pago por la proyección de la película "Black Panther: Wakanda Forever" en formato 3D, desde el 10/11 al 16/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2599/22****29/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Noviembre de 2022, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de Enero de 2023, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: Elévase, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 4: Notifíquese, al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut

ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2600/22****30/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) al agente municipal Sr Montesino Ariel DNI 32.233.630 para hacer frente a gastos que le demanda el estado de salud de su esposa.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre Sr Montesino Ariel y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en 10 cuotas.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2601/22****30/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Heffner, Silvana Camila D.N.I. N° 28.576.315 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Diagonal Castelliani 1064, según el siguiente detalle:

-DOS (02) carteles de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2602/22****30/11/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Galarza, Viviana Gabriela DNI N° 24.121.793, y la Sra. Aleman, Cecilia Indiana DNI N° 31.500.031 a realizar el evento denominado "Fiesta de Egresados Escuela 740 Promoción 2022" en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel ubicada en Av. Yrigoyen y Ruta 259, el día 03 de diciembre del corriente año a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando las solicitantes como únicas responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Galarza, Viviana Gabriela DNI N° 24.121.793, y la Sra. Aleman, Cecilia Indiana DNI N° 31.500.031 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137º Inc. 5).

ART. 3: Prohibase, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohibase la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente las solicitantes Sra. Galarza, Viviana Gabriela DNI N° 24.121.793, y la Sra. Aleman, Cecilia Indiana DNI N° 31.500.031 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2603/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Vazquez, Gabriela Alejandra DNI N° 28.516.807, el Sr. Villivar, Jorge Luis DNI N° 28.236.063, la Sra. Ruiz, Gisela Anahí DNI N° 28.008.691, la Sra. Gonzalez, Elba Lorena DNI N° 32.142.782, la Sra. Morales San Martin, Vanessa Natalia DNI N° 94.104.957, la Sra. Zabala, Verónica Graciela DNI N° 22.931.647, la Sra. Alejo, Adriana Andrea DNI N° 31.802.549 y el Sr. Ruiz, Marcos Darío DNI N° 26.305.584 a realizar el evento denominado "Fiesta De Egresados 2022" Escuela N° 713 Juan Abdala Chayep en instalaciones del Club Atlético General San Martín ubicado en Av. Fontana y Av. Alvear, el día 10 de diciembre del corriente año a partir de las 20:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente, quedando los solicitantes como únicos responsables por la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Que, la Sra. Vazquez, Gabriela Alejandra DNI N° 28.516.807, el Sr. Villivar, Jorge Luis DNI N° 28.236.063, la Sra. Ruiz, Gisela Anahí DNI N° 28.008.691, la Sra. Gonzalez, Elba Lorena DNI N° 32.142.782, la Sra. Morales San Martin, Vanessa Natalia DNI N° 94.104.957, la Sra. Zabala, Verónica Graciela DNI N° 22.931.647, la Sra. Alejo, Adriana Andrea DNI N° 31.802.549 y el Sr. Ruiz, Marcos Darío DNI N° 26.305.584 en su carácter de contribuyentes quedan exentos de cumplir con lo previsto en la Ordenanza N° 204/21 y 203/21 Art. 137° Inc. 5).

ART. 3: Prohíbese, la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (ordenanza 63/98), con la presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00hs (ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillos (Ordenanza 202/09).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente los solicitantes Sra. Vazquez, Gabriela Alejandra DNI N° 28.516.807, el Sr. Villivar, Jorge Luis DNI N° 28.236.063, la Sra. Ruiz, Gisela Anahí DNI N° 28.008.691, la Sra. Gonzalez, Elba Lorena DNI N° 32.142.782, la Sra. Morales San Martin, Vanessa Natalia DNI N° 94.104.957, la Sra. Zabala, Verónica Graciela DNI N° 22.931.647, la Sra. Alejo, Adriana Andrea DNI N° 31.802.549 y el Sr. Ruiz, Marcos Darío DNI N° 26.305.584 las condiciones y renunciando a formular reclamos algunos.

ART. 7: Regístrese, comuníquese dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2604/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Nueve con 93/100.- (\$ 8.909,93) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05117/22.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2605/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintisiete con 56/100 (\$ 9.627,56) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05117/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2606/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Once Mil Once con 07/100.- (\$ 11.011,07) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05117/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2607/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Setenta y Cuatro con 90/100 (\$ 9.074,90) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05139/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2608/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Ciento Tres con 32/100.- (\$ 7.103,32) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05140/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2609/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100.- (\$ 24.460,00) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 05194/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2610/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Pellegrini Ortega Sebastián Javier (CUIT: 20-31130605-8) con domicilio en calle Sarmiento 284 Esquel, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00004, Comp. N°00000069 de fecha 14 de Noviembre de 2022, por pago por la función del espectáculo "Con la Tierra en los pies" del grupo Cambia la papa en el marco de la Expo Agua 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2611/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); a la Sra. Luciana Bava, D.N.I. N°35.741.973, Directora de la compañía de teatro "Teatro Joven", destinado a solventar parte de los gastos de iluminación y escenografía ocasionados para la presentación de la obra "En. Sueño", los días 11 y 12 de noviembre del año en curso.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:

2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2612/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Rogel Andrea Edith D.N.I 38.535.951 con domicilio en Pasaje Bandurria 1759 de la localidad de Esquel, Chubut la suma de pesos Ocho mil quinientos (\$ 8.500), quien fue contratada como cantante solista para el evento "Inauguración Punto Digital" el día 07 de noviembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría De Cultura Y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2613/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de

contratos de Locación de Servicios y Haberes Noviembre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2614/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/2 del Banco del Chubut S.A. Municipalidad de Esquel, destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y Haberes Noviembre 2022 de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2615/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de contratos de Locación de Servicios y de Haberes Noviembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2616/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Contratos de Locación de Servicios y de Haberes Noviembre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2617/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una transferencia de fondos de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de Haberes y Contratos de Locación de Servicios del mes de Noviembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2618/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), al Sr. Alarcón Mario Javier, DNI N° 25.194.964, presidente del Consejo de Discapacidad Municipal; en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos originados en la organización de la semana de las personas con Discapacidad; a realizarse a partir del día 30/11 al 04/12/2022; de acuerdo al Memorandum 161/2022 de fecha 28/11/2022 de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-25 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2619/22 **30/11/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijase el horario de uso y funcionamiento de las Sedes Vecinales de la ciudad de Esquel, entre las 06.00 hs. y hasta las 24 hs. del mismo día.

ART. 2: Prohíbese el uso y funcionamiento del espacio de las Sedes Vecinales entre las 24 hs. y las 06.00 hs. para todo tipo de actividad o evento, así como el expendio y/o consumo de alcohol dentro de la zona interna o externa donde funcionan las mismas.

ART. 3: Establecese que la transgresión a lo establecido hará pasible a la Junta de Gobierno de la Sede Vecinal de que se trate, de las sanciones previstas en el Capítulo VIII de la Ordenanza 93/94, arts. 41 y siguientes, así como de las disposiciones de lo establecido en la Ordenanza 63/98 y sus modificatorias, y pasibles de las multas allí dispuestas que, recaerán de manera solidaria en las personas físicas que componen dicha Junta.

ART. 4: Determínese que la autoridad de aplicación de la presente resolución será el Departamento de Comercio de la Municipalidad de Esquel, quienes se encuentran facultados para realizar las inspecciones pertinentes y, de proceder, labrar las actas de infracción.

ART. 5: Establecese que, para la realización de eventos sociales y culturales en los horarios establecidos en la presente, se deberá instrumentar convenio con los derechos y obligaciones de las partes, la responsabilidad del mantenimiento y el contrato de un seguro del evento son obligatorios. Estos instrumentos deberán ser archivados y rendidos conforme lo establece el art. 6° de la presente Resolución. La Junta de Gobierno Vecinal puede denegar la autorización en caso de no ajustarse a la normativa. Resultan solidariamente responsables con el Poder Ejecutivo en el marco de la Ord. 93/94 y sus modificatorias.

ART. 6: Infórmese a la totalidad de las Juntas de Gobierno Vecinales y a los revisores de cuentas, la obligación de presentar el informe y dictamen del ejercicio anual de situación económica y financiera, al 31 de diciembre de cada año calendario y dentro de los 45 días posteriores, de acuerdo a lo establecido en arts. 17° y 28° de la Ord. 93/94.

ART. 7: Notifíquese la presente a las Juntas de Gobierno Vecinales de la ciudad de Esquel y al Departamento de Comercio de la Municipalidad de Esquel a sus efectos. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y, cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2620/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Dra. Laura Lidia Isabel Duhagon, CUIT 27-16420876-7, la suma de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro (\$8.644,00), en concepto de honorarios profesionales por la evacuación de una (1) consulta, conforme Factura C N° 00002-00000023.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2621/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Ortiz Julio Martin DNI N° 34.663.952 a realizar un (1) Evento denominado “Carreras Cuadreras”, en instalaciones del Predio del Jockey Club De Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, con dirección en ruta 259 Km 3, el día 11 de diciembre del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas aproximadamente, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar lo establecido en el Informe emitido por el Lic. Mariano Trullen Álvarez en cuanto a condiciones de seguridad.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Ortiz Julio Martin DNI N° 34.663.952 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza 63/98).

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Ortiz Julio Martin DNI N° 34.663.952, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2622/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum con fecha 22 de Noviembre, Memorándum N° 62/2022 y planilla, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 325,62
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 4.558,68
Total		\$ 4.884,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2623/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2022 según Memorándum N° 698/22, Memorándum N° 747/22 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	MES	Importe
-------------------	-----------	-----	---------

Cretton, Brenda Silvana	36.860.010	Octubre	\$ 6.512,40
		Noviembre	\$ 1.953,72
Total			\$ 8.466,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2624/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N°322/2022, N° 328/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 5.209,92
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 16.932,24
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 6.838,02
Total		\$ 28.980,18

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Octubre de 2022 según Memorándum N° 322/2022, N° 328/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 18.071,91
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 9.768,60
Total		\$ 27.840,51

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2625/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos doscientos nueve mil doscientos (\$209.200) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001994 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, Cuit: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de cuatro (4) pasajes aéreos Esquel - Buenos Aires – Esquel para los Profesores Roberto Fusiman, Lorena Rivadeneyra, y los nadadores Isamara Ricail y Ariel Alarcón Daher, quienes viajaran a esa ciudad el día 30/11/22 para participar del “Open de Natación Paraolímpica 2022” que se llevará a cabo los días 01 y 02 de diciembre del cte. Año en el natatorio de Parque Olímpico de la Juventud de CABA. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese la suma de pesos ciento cuatro mil seiscientos (\$104.600) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Impútese la suma de pesos ciento cuatro mil seiscientos (\$104.600) a la siguiente partida presupuestaria: 2-7-1-4-1-2 Fondo para Deportistas Especiales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2626/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000,00.-); al Sr. Fernandez Diego Gaston, D.N.I. N°27.244.001, vocalista de la banda musical “Fuego Inmenso”, invitados para presentarse en “La Casa del Chubut”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el evento de cierre anual, además de dos fechas adicionales en “Salón Pueyrredón”, destinado a solventar parte de los gastos de transporte y estadía para los cinco integrantes de la banda en la Ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2627/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000,00.-); al Sr. Silva Juan Alfredo Ismael, D.N.I. N°37.365.531, profesor del grupo de Danzas Folclóricas “Dejando Huellas”, destinado a la compra de indumentaria tradicional y dispositivo de reproducción de sonido, de acuerdo a la nota adjunta de fecha 18 de Noviembre de 2022.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.-

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2628/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr. Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2629/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos treinta y dos mil trescientos noventa y uno con 59/100 (\$32.391,59), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013474 en concepto de pago por la proyección de la película “Black Panther: Wakanda Forever” en formato 3D, desde el 17/11 al 23/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2630/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Digicine SA” – CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681 2do Piso- Capital Federal, la suma de pesos ciento cuarenta mil quinientos veinte uno con 79/100 (\$140.521.79), según factura adjunta tipo “B” N° 00004 – 00000504 en concepto de pago por la proyección de la película “Argentina 1985” en formato 2D, desde el 29/09 al 05/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2631/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Digicine SA” – CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681 2do Piso- Capital Federal, la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho con 79/100 (\$189.498,79), según factura adjunta tipo “B” N° 00004 – 00000505 en concepto de pago por la proyección de la película “Argentina 1985” en formato 2D, desde el 06/10 al 12/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2632/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Digicine SA” – CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681 2do Piso- Capital Federal, la suma de pesos nueve mil cincuenta y nueve con 34/100 (\$9.059,34), según factura adjunta tipo “B” N° 00004

– 00000506 en concepto de pago por la proyección de la película “Argentina 1985” en formato 2D, desde el 13/10 al 19/10 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2633/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Digicine SA” – CUIT: 30-71132484-0, con domicilio comercial en Florida 681 2do Piso- Capital Federal, la suma de pesos treinta y seis mil doscientos cuatro con 72/100 (\$36.204,72), según factura adjunta tipo “B” N° 00004 – 00000507 en concepto de pago por la proyección de la película “Argentina 1985” en formato 2D, desde el 27/10 al 02/11 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2634/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, a partir del miércoles 30 de noviembre a las 15:00hs. y mientras retome sus actividades laborales; ya que participara de gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social por el RENABAP, ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), entre otros organismos nacionales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2635/22

30/11/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Incrementétese, en la suma de pesos doscientos cuarenta millones setecientos cuatro mil trescientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$240.704.399,99), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 3: Aumentétese, en la suma de Pesos el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel doscientos cuarenta millones setecientos cuatro mil trescientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$240.704.399,99), para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 4: Fijase, en la suma de pesos tres mil ciento cincuenta y tres millones quinientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$3.153.591.649,89), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 5: Estimase, en la suma de pesos tres mil ciento cincuenta y tres millones quinientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 3.153.591.649,89), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 196/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la Carrera Homenaje a Julio Bastía, a realizarse el día 20 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. - Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 196/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 197/22**

ART. 1: Otorgase al Sr. Jorge Omar Ibarra, DNI: 36.320.679, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa bajo expediente N° 1965/2022 registrada mediante Resolución N° 2571/2022 en los autos caratulados: "Ibarra Jorge Omar S/ Pta. Infracción A La Ordenanza 26/97 – Adhesión Ley N° 24449" Expte Nro. 1965/22.". El mismo consiste en un pago inicial de pesos quince mil (\$ 15.000) y dieciocho (18) cuotas de tres mil setecientos (\$ 3.700,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 197/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 198/22**

ART. 1: Otórgase al Sr. Cristian Fernando Torres D.N.I. 26.607.957 una Habilitación Comercial provisoria y condicional para el funcionamiento del comercio denominado CETORO MAT bajo el rubro Corralón de Materiales (Código 227) y ferretería, ubicado en la calle Alberdi N° 655 de esta ciudad, quedando prohibida la venta y fraccionamiento de áridos y materiales volátiles o a granel.

ART. 2: Establézcase el siguiente horario para la carga y descarga de materiales: Lunes a viernes de 09.00 hs. a 19:00 hs.- Sábados de 09:00 hs. a 13:00 hs.

La carga y descarga de materiales deberá realizarse únicamente dentro del predio, quedando prohibido el estacionamiento de camiones de cualquier porte en la vía pública.

ART. 3: Sanciones. El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3° y de la prohibición de venta de áridos, habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 198/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****ORDENANZA N° 199/22****CAPÍTULO I**

ART. 1: Declarar de Interés Municipal la lucha contra el consumo excesivo de alcohol.

ART. 2: Adherir a la Ley Provincial Ley I N° 195 (Antes Ley 4.339) del D.J.CH, en los términos de lo normado en el Art. 9° de la misma, a fin de coordinar la efectiva participación en el Programa Provincial de Prevención y Lucha Contra El Consumo Excesivo de Alcohol. El Departamento Ejecutivo Municipal designará un representante para que integre el mismo.

ART. 3: Todo comercio habilitado por la Municipalidad de Esquel para el expendio de bebidas alcohólicas, cualquiera fuera su graduación, deberá exhibir en forma obligatoria un cartel que contendrá el siguiente texto: "Beber con Moderación" - "Prohibido El Expendio de Bebidas Alcohólicas A Menores de 18 Años" – "Alcohol Cero para Conductores de Vehículos". Además, el comerciante que expendia bebidas alcohólicas está obligado a informar que, dentro del Ejido Municipal, se encuentra prohibida la conducción de vehículos de cualquier tipo con una graduación de alcohol superior a cero gramos por mil centímetros cúbicos en sangre. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará lo atinente al efectivo cumplimiento de lo prescripto precedentemente, quedando autorizado a disponer, mediante la pertinente resolución, todas aquellas medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

CAPÍTULO II

ART. 4: Crease un "Registro Municipal de expendio, comercialización de bebidas alcohólicas y antecedentes" el cual estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que éste determine.

ART. 5: Inscríbese en el nombrado Registro todos aquellos comercios, en sus diferentes rubros, habilitados para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, de bebidas alcohólicas cualquiera sea su graduación; e inscribir en el Registro de antecedentes a los infractores de la normativa vigente.

ART. 6: Otorgase a cada comercio inscripto en el Registro, una Oblea identificatoria autorizando la venta de bebidas alcohólicas, la que deberá ser colocada en un lugar visible del local. Queda terminantemente prohibida la venta de alcohol a los siguientes rubros: kioscos y superkioscos.

ART. 7: La oblea identificatoria que autoriza la comercialización y expendio de bebidas deberá ser renovada cada doce (12) meses.

ART. 8: Establézcase que los comercios habilitados a la comercialización, expendio, exhibición y tenencia de bebidas y alimentos deberán tener un solo rubro; si la habilitación elegida posibilita la venta de alcohol se cobrará mensualmente cincuenta (50) módulos extras en concepto de canon especial, debiendo sujetarse a lo establecido en el artículo respecto al horario establecido.

ART. 9: El responsable del Registro tendrá a su cargo el otorgamiento de las respectivas obleas habilitantes, nuevas y a renovar. Se pondrá a disposición de los distribuidores y/o mayoristas inscriptos en el mismo la nómina de los comercios habilitados para la venta de bebidas alcohólicas; y a disposición de los titulares de las Obleas, la nómina de los distribuidores y/o mayoristas.

ART. 10: Los comercios habilitados para el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas al copeo en cualquiera de sus formas, podrán expenderlas para consumo en establecimientos y en la vía pública del comercio, si cuenta con anexo habilitante a tal fin.

Los locales en los que se expendan y/o vendan bebidas alcohólicas al copeo, al público, deberán estar ubicados a una distancia mayor a 300 metros de establecimientos educativos públicos o privados a los cuales concurren niños, niñas y adolescentes.

Exceptuándose de esta restricción de los 300 metros, aquellos que se encuentren en el centro y microcentro de la ciudad de Esquel, así como aquellos que se encuentran funcionando en la actualidad.

CAPITULO III

ART. 11: Fijase el funcionamiento, para los locales que se encuentren inscriptos en el "Registro Municipal de Expendio y Comercialización de Bebidas Alcohólicas" (Almacenes, mercados, super mercados), el horario de 07:00 a 00:00 hs, de Lunes a Domingo a excepción de aquellos que comercializan al copeo, y/o consumo dentro del lugar, para lo cual continuaran rigiéndose por la ordenanza 218/06 de "horarios locales nocturnos", destacando que éstos últimos podrán expender cualquier tipo de bebida alcohólica para consumo fuera de sus instalaciones o llevar a domicilio, solamente en el horario permitido, de 7:00 a 00:00hs.

ART. 12: Fijase, para los Comercios Mayoristas, el horario de 7:00 Hs a 22:00 Hs para la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

ART. 13: La violación de lo normado por el art. 4º de la Ley 24.788 sobre la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, cualquiera fuere su graduación, con excepción de los lugares y horarios expresamente habilitados por la autoridad competente, será sancionada con el decomiso de la bebida alcohólica de que se trate en caso de que el infractor fuere primario; y con pena accesoria de multa entre 5 (Cinco) y 50 (Cincuenta) módulos en caso de reincidentes.

CAPITULO IV

ART. 14: Regulase la publicidad de bebidas alcohólicas dentro del Ejido Municipal, cuyos anuncios motiven o inciten al consumo de bebidas alcohólicas, sean publicidades estáticas, radiales, televisivas locales y otras, conforme a los términos del Decreto Nacional N° 149/2009 y su modificatoria Decreto N° 688/2009.

CAPITULO V

ART. 15: Sanciones: Por trasgresión a lo dispuesto en los Arts. 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º y 14º, se aplicarán las siguientes sanciones:

1. A la primera infracción: multa entre 250 y 500 módulos y clausura preventiva y automática por siete (7) días.
2. A la 1era. reincidencia: multa en los términos del Art. 29 de la Ordenanza N° 132/98 y clausura preventiva y automática por siete (7) días.
3. A la 2da. reincidencia: multa en los términos del Art. 29 de la Ordenanza N° 132/98 y clausura preventiva y automática por siete (7) días.
4. A la 3era. reincidencia: clausura definitiva del comercio e inhabilitación por cinco (5) años del titular de la habilitación comercial para habilitar comercios donde se expendan bebidas alcohólicas cualquier fuera su graduación".

ART. 16: Destinase los montos recaudados por el Municipio en concepto de multas por la aplicación de la presente ordenanza, a:

- A. Cincuenta por ciento (50 %) al Fondo Municipal de Prevención y Asistencia de Adicciones, Ordenanza N° 72/06 Art. 6º (Consejo Municipal de Adicciones).
- B. Cincuenta por ciento (50%) al Fondo Para el Desarrollo Deportivo creado por Ordenanza N° 61/00.

ART. 17: El Depto. Ejecutivo por intermedio del área correspondiente deberá denunciar a las autoridades competentes, todas aquellas conductas punibles en los términos de la Ley Nacional N° 24.788.

ART. 18: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones y normas complementarias que fueran menester a los efectos de dar cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza.

ART. 19: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a requerir la colaboración de la Policía de la Provincia del Chubut a fin de efectivizar el control y detección de infracciones a la presente Ordenanza.

ART. 20: Deroganse las siguientes ordenanzas: 63/98, 148/08, 199/09, 97/10, 284/12, 32/18 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 199/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 200/22

ART. 1: Exímase a la Fundación Creer Es Hacer – CUIT 30 -71513906 -1 Personería Jurídica N° 4183, del pago de los derechos de edificación correspondientes a la construcción de un edificio para un Escuela de Nivel Inicial en la Parcela 2- Mza. 89 –Sector 5 –Circunscripción 3 ubicada en la urbanización Valle Chico de esta Ciudad;

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 200/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 201/22

ART. 1: Modificase el Art. 1° de la Ordenanza N° 158/22, que quedará redactado de la siguiente manera:
“**ART. 1:** Otorgase al Sr. Luis Alberto Benavente D.N.I. 21.518.254 un plan especial de pago por lo adeudado a la Municipalidad hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, en concepto de:

- a) Impuesto a los Ingresos Brutos, consistente en (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de pesos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta (\$82.840,00) cada una, sin actualización ni intereses, que recae sobre la habilitación comercial HC 05571.
- b) TISH, un plan consistente en dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de pesos cinco mil seiscientos cincuenta (\$ 5.650,00) cada una, sin actualización ni intereses que recae sobre la Habilitación Comercial HC 05571

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 201/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 202/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Myriam Clave DNI: 5.938.775 el 25% (veinticinco por ciento) de los intereses de la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza de los siguientes objetos:

I0015472, I0015473, I0015474, I0015475, I0015476, I0015477, I0015478, I0015479, I0015480, I0015481, I0015482, I0015483, I0015485, I0015486, I0015487, I0015488, I0015489, I0015490, I0015491, I0015492, I0015493, I0015494, I0015495, I0015496, I0015497.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Myriam Clave, por la deuda resultante de la quita de intereses más la deuda nominal de los Objetos mencionados en el artículo anterior, un plan especial de pagos consistente en ocho (8) cuotas de ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos (\$ 141.695,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 3: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 202/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 203/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Elisa Eliana Bascur Vergara DNI: 92.606.152 los intereses devengados por la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza que recae sobre el objeto identificado como I0005816.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Bascur Vergara, por la deuda resultante de la aplicación del artículo anterior, un plan especial de pagos consistente en treinta y seis (36) cuotas de un mil novecientos cuarenta y un pesos (\$ 1.941,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, que recae sobre el objeto identificado como I0005816.

ART. 3: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 203/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 204/22

ART. 1: Condonase a la Sra. Yolanda Alvarez, DNI: 16.121.916 los intereses devengados por la deuda que posee en concepto de impuesto inmobiliario, a la fecha de promulgación de la presente ordenanza, que recae sobre el objeto identificado como I0012496.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Álvarez, por la deuda resultante de la aplicación del artículo anterior, un plan especial de pagos consistente en treinta y seis (36) cuotas de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses, que recae sobre el inmueble identificado como: I0012496.

ART. 3: Exímase a la Sra. Alvarez, del pago del impuesto inmobiliario, por el inmueble mencionado en los artículos precedentes, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año en virtud de lo establecido en el art. 98 del código tributario vigente.

ART. 4: Dicho plan deberá iniciar su concreción dentro de los 45 días de promulgada la presente, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 204/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 205/22

ART. 1: Adjudicase en los términos de la Ordenanza N° 100/21, a la Compañía Desarrollo Sur S.A – CUIT: 30-71725630-8, una superficie de 2.112,99 m² (dos mil ciento doce con noventa y nueve metros cuadrados) dentro del área del PTI y PTC según la ubicación indicada en el Anexo I, la que se destinará al funcionamiento de un taller de fabricación de paneles de Steel Framing, espacios para la guarda, mantenimiento de equipos para movimiento de suelos y la instalación de una planta de asfalto en frio. El valor de la adjudicación se determina en la cantidad de ocho mil setecientos treinta y un litros (8.731 LTS) de combustible infinia diésel, a abonar en pesos argentinos, al valor del día de pago, según cotización del ACA – Automóvil Club Argentino Esquel.

ART. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º, siendo todos los gastos a cargo del particular.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Noviembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 24/2022, registrada como Ordenanza N° 205/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 28 de Noviembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
